



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DE
 ADMINISTRACION, EXPLOTACION,
 DESARROLLO Y CONSERVACION DE
 PUERTOS Y TERMINALES Y OTROS
 SERVICIOS CONEXOS.

DECRETO N°

331

FECHA,

01 Jun 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

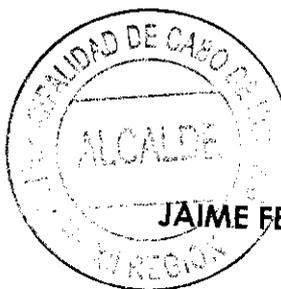
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06.12.2016
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07.12.2016, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N° 565, de fecha 05/12/2016, designa Secretaria Municipal (s) a Angélica Filosa Uribe
- La Solicitud de patente de fecha 02.03.2017, de Empresa Portuaria Austral.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cabo de Hornos, para otorgar una **PATENTE COMERCIAL de Administración, Explotación, Desarrollo y conservación de Puertos y Terminales y Otros Servicios Conexos** forma definitiva, **ROL N° 200.156**, a **EMPRESA PORTUARIA AUSTRAL**, establecimiento ubicado en Avda. Costanera N° 317, Puerto Williams, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

Angélica Filosa Uribe
ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Jaime Fernández Alarcón
JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

NMM/LSP/AFU/nmm

Distribución:

1. Sres. Empresa Portuaria Austral.
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Carreta

SOLICITUD DE PATENTES

(la presente solicitud debe ser escrita a máquina o letra de imprenta)

GIRO:

COMERCIAL
INDUSTRIAL
PROFESIONAL
ALCOHOL

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Empresa Portuana Austral

DOMICILIO PARTICULAR: Chiggins 1385 N° 1385

R.U.T.: N° NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Ignacio Covarrubias Figellie

DOMICILIO PARTICULAR: Wisma Uanic 0300 case F N° 0300 case F.

R.U.T.: N° 8.867.580-C

conforme a lo dispuesto en los Arts. 23 y 26 del D.L 3.063, ley de Rentas Municipales, solicito la autorización necesaria para la instalación y funcionamiento de un giro de: ADMINISTRACION, EXPLOTACION, DESARROLLO y CONSERVACION DE PUERTOS Y TERMINALES y OTROS SERVICIOS COMPLEXOS

en el local ubicado en calle AVDA COSTANERA N° 317

Teléfono N° 612711257 de esta ciudad

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

- Fotocopia de Contrato de arriendo	Si	No
- Resolución del Servicio de Salud	Si	No
- Copia escritura Social	Si	No
- Documento que acredite dominio de propiedad	Si	No
- Otros:	Si	No
.....		
.....		



Servicio de Impuestos Internos

Inscripción al Rol Unico Tributario y/o Declaración de Inicio de Actividades

DISTRIBUCION GRATUITA

F 4415

RETNAR A MAQUINA O CON LETRA IMPRESITA
- USAR CALCO -

TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON X)	DIAS	MESES	AÑO	ROL UNICO TRIBUTARIO
SOLICITUD DE RUT				
INICIO DE ACTIVIDADES XX	01	08	98	+61.956.100-5
SOLICITUD DUPLICADOS RUT				

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO EMPRESA PORTUARIA AUSTRAL	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DOMICILIO: CALLE O'Higgins	NUMERO 1385	BLOCK
COMUNA Punta Arenas	CIUDAD Punta Arenas	POBLACION, VILLA O LUGAR Punta Arenas
ROL VALUO PROPIEDAD 1525-09	TELEFONO 241841	FAX 241822
SOLO PARA PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CIUDADANIA IDENTIFICACION EN PAIS DE ORIGEN		

GIROS, ACTIVIDADES O PROFESION A DESARROLLAR

DESCRIPCION Administración, explotación, desarrollo y conservación de Puertos y terminales y otros servicios
CODIGO(S) DE ACTIVIDAD(ES) 1991 1122 8391 5003F

SUCURSAL (EN CASO DE HABER UNA SUCURSAL, AGENTE FORMULARIO 4414)

CALLE	NUMERO	OF/DEPTO./LOCAL	BLOCK	POBLACION, VILLA O LUGAR
COMUNA	CIUDAD	ROL VALUO PROPIEDAD	TELEFONO	FAX

DIRECCION POSTAL (EN EL ENTANTO EN CASO DE DEPLIC. ACCESO DEL DOMICILIO, AGENTE FORMULARIO 4414)

CALLE	NUMERO	OF/DEPTO./LOCAL	BLOCK	POBLACION, VILLA O LUGAR
COMUNA	CIUDAD	ROL VALUO PROPIEDAD	TELEFONO	FAX

IDENTIFICACION DE SOCIOS Y DECLARACION DE CAPITAL (EN CASO OPTATIVO DE SIETE SOCIOS, AGENTE FORMULARIO 4414)

RAZON SOCIAL AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	RUT O CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	ESTERADO	CAPITAL (RESOR)	DE ENTREGAR	TOTAL

REPRESENTANTES (EN CASO DE HABER DOS REPRESENTANTES, AGENTE FORMULARIO 4414)

RUT / CED. NACIONAL DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
	Perez	Puñoz	Roberto Luis
DOMICILIO PARTICULAR: CALLE	N	OF/DEPTO.	POBLACION, VILLA, LUGAR
O'Higgins	1385		Punta Arenas Punta Arenas
COMUNA	CIUDAD		

COPIA CONTRIBUYENTE

2.315.089.869



**FORMULARIO PARA DECLARAR LA CANTIDAD DE TRABAJADORES
EXISTENTES EN CADA UNA DE LAS COMUNAS DEL PAIS**

AÑO 2017

II. Municipalidad de Punta Arenas

PUNTA ARENAS 16 DE MAYO DE 2017

SECCION "A"		INDIVIDUALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	
RAZON SOCIAL EMPRESA PORTUARIA AUSTRAL.			
PEDRO HARO AROS NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	
OHIGGINS 1385 PUNTA ARENAS DIRECCION CASA MATRIZ		PEDRO MONTT 380 (PTO. NATALES) BAHIA CHILOTA S/N (PORVENIR), AV. COSTANERA 317 (CABO DE HORROS) DIRECCION SUCURSALES	
TELEFONO :	61 2711220	E - mail:	efleming@epaustral.cl

SECCION "B"			DETALLE DE N° DE TRABAJADORES EN LA COMUNA DE PUNTA ARENAS	
ROL DE PATENTE	DIRECCIÓN		PROMEDIO ANUAL DE TRABAJADORES	
1525-009	LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS 1385		42	
SUMA TOTAL TRABAJADORES SOLO SECCION "B"			42	

SECCION "C"				DETALLE DE SUCURSALES Y N° DE TRABAJADORES DE OTRAS COMUNAS		
ROL DE PATENTE	DIRECCIÓN	COMUNA	PROMEDIO ANUAL DE TRABAJADORES			
204-001	PEDRO MONTT 380	PUERTO NATALES	5			
En Trámite	BAHIA CHILOTA S/N	PORVENIR	4			
En Trámite	AVENIDA COSTANERA 317	CABO DE HORROS	2			
SUMA TOTAL TRABAJADORES SOLO SECCION "C"			11			

USO EXCLUSIVO DEL MUNICIPIO		
N° DE TRABAJADORES		
COMUNA	OTRAS COMUNAS	TOTAL PAIS

DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SON FIDEDIGNOS

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO HARO AROS

RUT REPRESENTANTE LEGAL: 9.529.743-9





Sii Servicio de Impuestos Internos

Rut: 61956700 - 5 Última visita 18/01/2017, a las 18:34:35 horas

[Identificar Nuevo Contribuyente](#)

[Cerrar Sesión](#)

[Inicio](#)

[Ayuda](#)

[Inicio](#)

[Inicio](#)

[Inicio](#)

- [Mi Sii](#)
- [Registro de Contribuyentes](#)
- [Impuestos Mensuales](#)
- [Factura Electrónica](#)
- [Boleta de Honorarios](#)
- [Renta](#)
- [Declaraciones Juradas](#)
- [Bienes Raíces](#)
- [Situación Tributaria](#)
- [Tasación de Vehículos](#)
- [Libros Contables](#)
- [Infracciones y Condonaciones](#)

Servicio de Impuestos Internos

Número de transacción: 1252848380

RECEPCION DE AVISO DE MODIFICACION DE SUCURSALES

El Servicio de Impuestos Internos ha actualizado con fecha 2017, la Modificación de la (s) Sucursal(es) de **EMPRESA PORTUARIA AUSTRAL**.

Nueva Sucursal		
Calle	Comuna	Ciudad
AVENIDA COSTANERA,Nro: 317	CABO DE HORNOS	PUNTA ARENAS

A partir de ahora, las boletas, facturas o cualquier otro tipo de documentos tributarios ya timbrados y no usados, deberán contener la nómina actualizada de sucursales. Para esto debe usar un timbre de goma.

Los nuevos documentos que lleve a timbrar deben ir con nómina actualizada de sucursales, pre-impresas.

En base a la comuna de su Casa Matriz, a Ud. le corresponde timbrar y efectuar sus trámites ante el Sii en la Unidad **PUNTA ARENAS**, ubicada en **PLAZA MUNOZ GAMERO 1007, PTA. ARENAS**.

Se recomienda imprimir este aviso como comprobante.

Imprimir

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
EMPRESA PORTUARIA AUSTRAL

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CARA MATRIZ)
LIB B O'HIGGINS 1385
PUNTA ARENAS

RUT

Sii



619567006

Para más detalles sobre el rol único tributario, comuníquese al Servicio al Cliente de Sii al teléfono 1222.

ROL UNICO TRIBUTARIO

Utilice **sii.cl**. Es más fácil, rápido y seguro.

- Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no estén relacionados con el giro o actividad del contribuyente. Art. 27 N° 1 O.L. 8251 y de IVA.



Fecha de emisión: 02/05/2016 Rol Único Tributario: 20160787336

En caso de extravío, presentar este rol único a la Unidad de Gestión Tributaria.



EPAUSTRAL
CONECTANDO A MAGALLANES

ACTA DE ENTREGA

INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD MARÍTIMA DE MAGALLANES

En Punta Arenas a 29 de Agosto del año 2016, en el marco del "CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN O EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA COSTERA O DE CONECTIVIDAD Y OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL SERVICIO DE DICHA INFRAESTRUCTURA EN LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA -entre-DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS, MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACION & EMPRESA PORTUARIA AUSTRAL", se viene a celebrar el acto de entrega de las Infraestructuras de Conectividad Marítima, entre el Director Regional de Obras Portuarias, Don **Jorge Valdebenito Zambrano** y el Gerente General de la Empresa Portuaria Austral, Don **Ignacio Covacevich Fugellie**, las infraestructuras que se hacen entrega corresponden a:

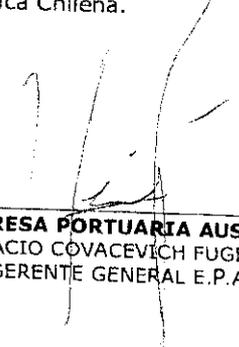
Nº	Provincia	Comuna	Sector	Infraestructura
I	MAGALLANES	PUNTA ARENAS	BAHIA CATALINA	RAMPA TERMINAL EXPLANADA
2	TIERRA DEL FUEGO	PORVENIR	BAHIA CHILOTA	RAMPA TERMINAL EXPLANADA
3	ANTARTICA CHILENA	CABO DE HORNS	PUERTO WILLIAMS	RAMPA TERMINAL EXPLANADA
4	ÚLTIMA ESPERANZA	PUERTO NATALES	PUNTA DAROCH	RAMPA REFUGIO EXPLANADA
5	ANTARTICA CHILENA	CABO DE HORNS	YENDEGATA	RAMPA REFUGIO EXPLANADA



EPAUSTRAL
CONECTANDO A MAGALLANES

El citado convenio tiene por objetivo coordinar entre la EPA y la DOP el cumplimiento de la normativa de las operaciones portuarias en las rampas; otorgar servicios portuarios en la rampas asociadas a este convenio, de acuerdo a la frecuencia de operación de cada rampa; regular, mejorar, modernizar y optimizar la administración de esta infraestructura costera; realizar las mantenciones requeridas oportunamente; mejorar y modernizar el nivel de servicio de embarque/desembarque.

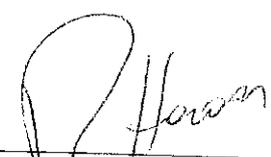
La presente documento se firma en 3 ejemplares, y como garantes del presente acto firman además Don **Jorge Flies Añon**, Intendente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, y Don **Ricardo Haro Bustamante**, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.



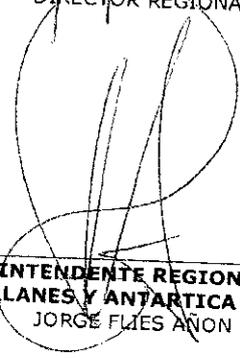
EMPRESA PORTUARIA AUSTRAL
IGNACIO COVACEVICH FUGELLIE
GERENTE GENERAL E.P.A.



DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS
JORGE VALDEBENITO ZAMBRANO
DIRECTOR REGIONAL



SE. RE. MI DE OBRAS PÚBLICAS
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
RICARDO HARO BUSTAMANTE



INTENDENTE REGIONAL
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
JORGE FLIES AÑON

REPERTORIO N° 1.955-11

mvc

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

CUADRAGÉSIMA

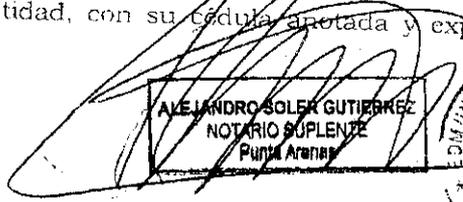
SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA

EMPRESA PORTUARIA AUSTRAL

(EXTRAORDINARIA CUARENTA)



En Punta Arenas, República de Chile, a **once de julio de dos mil once**, ante mí, **ALEJANDRO MANUEL SOLER GUTIERREZ**, Abogado, Notario Público de Magallanes y Antártica Chilena, suplente del Titular don EDMUNDO CORREA PAREDES, según decreto judicial protocolizado al final del respectivo Registro, bajo el número **TREINTA Y CINCO**, con oficio en esta ciudad, en calle Lautaro Navarro número mil cuarenta y ocho, comparece: Don **PEDRO ATILIO HARO AROS**, chileno, casado, contador público y auditor, Cédula Nacional de Identidad y Rol Unico Tributario número nueve millones quinientos veintinueve mil setecientos cuarenta y tres guión nueve, domiciliado en esta ciudad, calle O'Higgins número mil trescientos ochenta y cinco, el compareciente mayor de edad, quien acreditó su identidad, con su cédula anotada y expone:


ALEJANDRO SOLER GUTIERREZ
NOTARIO SUPLENTE
Punta Arenas



la designación de su reemplazo. Informa, asimismo, que ha finalizado el proceso de selección de postulantes al cargo de Gerente General de la Empresa encargado a la empresa consultora Humanitas, de modo que se presenta al Directorio la quina de postulantes seleccionados.- Luego del análisis de los antecedentes presentados, el Directorio en forma unánime manifiesta su decisión de designar como Gerente General a don **IGNACIO COVACEVICH FUGELLIE**, de nacionalidad chilena, de estado civil casado, de profesión ingeniero civil industrial, domiciliado en Punta Arenas. El señor Presidente solicita a continuación se proceda a la adopción del acuerdo que formalice el nombramiento del Gerente General y apruebe el texto de mandato propuesto para determinar sus atribuciones: ACUERDO CERO UNO CUATRO CERO - EX. Por unanimidad de los miembros presentes, el Directorio nombra Gerente General a don **IGNACIO COVACEVICH FUGELLIE**, Cédula Nacional de Identidad **RUT** ocho millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos ochenta guión cero, a quien se acuerda conferir los poderes para que, actuando como factor de comercio, administre la **EMPRESA PORTUARIA AUSTRAL** con las más amplias facultades de administración necesarias para el cumplimiento y desarrollo del giro ordinario de ésta, de conformidad a lo establecido en los artículos treinta y uno y treinta y ocho de la ley diecinueve mil quinientos cuarenta y dos, en adelante, "la Ley". El Gerente General deberá ejecutar, cumplir y hacer cumplir todos los acuerdos del Directorio de la Empresa, velando por el orden interno y financiero

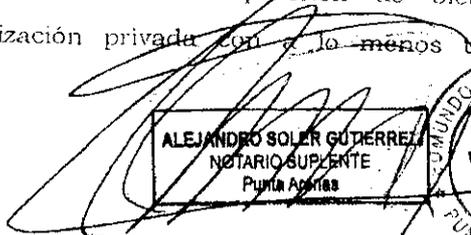
EDMUNDO CORREA PAREDES
NOTARIO PÚBLICO
PUNTA ARENAS
ALEJANDRO SOLER GUTIERREZ
NOTARIO SUPLENTE
Punta Arenas

ALEJANDRO SOLER GUTIERREZ
NOTARIO SUPLENTE
Punta Arenas
EDMUNDO CORREA PAREDES
NOTARIO PÚBLICO
PUNTA ARENAS

vinculadas directa o indirectamente con la política y actividades portuarias o de transportes en general. **DOS:** Proponer al Directorio los términos de la presentación de los presupuestos anuales de entradas y gastos corrientes y el de capital de la Empresa, para que este cuerpo colegiado lo someta a aprobación del Presidente de la República, de conformidad a lo previsto en el decreto ley número mil doscientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y cinco. **TRES:** Autorizar los gastos de acuerdo con los presupuestos. **CUATRO:** Disponer y contratar, sin acuerdo previo del Directorio, hasta por los siguientes montos en los casos que se indica: **Cuatro-uno:** Contratos de obra, en propuesta pública, hasta por un monto de dos mil unidades tributarias mensuales en cada contrato. **Cuatro-dos:** Enajenación de bienes muebles, en licitación pública, hasta por un monto de dos mil unidades tributarias mensuales en cada licitación. **Cuatro-tres:** Adquisición de bienes muebles, en propuesta pública, hasta por un monto de dos mil unidades tributarias mensuales en cada contrato. **Cuatro-cuatro:** Contratos de servicios, en propuesta pública, hasta por un monto de dos mil unidades tributarias mensuales en cada contrato. **Cuatro-cinco:** Contratos de obra, en cotización privada, con a lo menos tres invitados, hasta por montos inferiores a mil unidades tributarias mensuales en cada contrato. **Cuatro-seis:** Enajenación de bienes muebles, en licitación privada con a lo menos tres invitados, hasta por montos inferiores a las mil unidades tributarias mensuales en cada licitación. **Cuatro-siete:** Adquisición de bienes muebles por cotización privada con a lo menos tres.



ALEJANDRO SOLER GUTIERREZ
NOTARIO SUPLENTE
Punta Arenas



ALEJANDRO SOLER GUTIERREZ
NOTARIO SUPLENTE
Punta Arenas



EDMUNDO CORREA PAREDES
Notario Público

fuera de los recintos portuarios, mediante trato directo, cuyas rentas anualizadas no superen las quinientas unidades tributarias mensuales, y sólo si dichos bienes raíces no son ni serán necesarios para la operación portuaria o no están ni estarán destinados o pueden o podrán destinarse al atraque de naves y a la movilización de sus cargas, pasajeros y/o tripulantes. **CINCO:** Suscribir, con acuerdo previo del Directorio, contratos de trabajo que fueren necesarios cuando se trate de gerentes de área y personal que presten servicios para el Directorio. Tratándose de la contratación de personal de nivel inferior a gerentes de área, podrá contratar sin acuerdo previo del Directorio, con la sola limitación que deriva de los montos presupuestarios asignados. Con todo, deberá informar de tales contratos en la más próxima sesión de Directorio. **SEIS:** Comprar, vender, suscribir, permutar, dar y recibir en prenda y en pago todo tipo de bienes muebles, acciones, bonos y otros valores mobiliarios; entregar y retirar valores mobiliarios; entregar y retirar valores en custodia o garantía; resciliar contratos; contratar cuentas corrientes de depósitos y créditos y girar contra ellas; girar, cobrar, depositar, endosar, revalidar, cancelar y protestar cheques; contratar bolcetas de garantía, exigir las o hacerlas ejecutar, en su caso; girar, aceptar, reaceptar, endosar, descontar y protestar letras de cambio, pagarés, mandatos y demás documentos negociables; celebrar contratos de mutuo; cobrar y percibir; otorgar recibos y cancelaciones; ceder créditos y aceptar cesiones de los mismos; autorizar y realizar operaciones relacionadas con el contrato de administración de cartera de inversiones



[Handwritten signature]
ALEJANDRO SOLEZ GUZIERRES
NOTARIO SUPLENTE
Punta Arenas

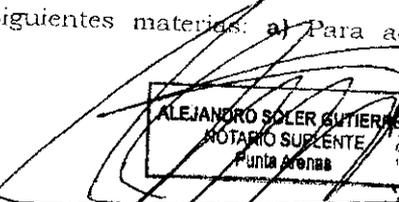
[Handwritten signature]
ALEJANDRO SOLEZ GUZIERRES
NOTARIO SUPLENTE
Punta Arenas

ó retirar dineros o valores, en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia, en garantía y cancelar los certificados respectivos, contratar acreditivos, en moneda nacional o extranjera, efectuar operaciones de cambio, tomar boletas en garantía, y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias, en moneda nacional o extranjera. Representar a la empresa en las actuaciones que deban cumplirse ante el Banco Central de Chile u otras autoridades o Bancos, en relación con la importación o exportación de mercaderías, sean temporales o definitivas. En el ejercicio de este cometido, y, sin que la enunciación que sigue sea taxativa, sino simplemente enunciativa, el apoderado podrá presentar y firmar registros de exportación, solicitudes anexas, cartas explicativas y toda clase de documentación que fuere exigida por dicho ente; tomar boletas bancarias o endosar pólizas de garantía en los casos en que tales cauciones fueren procedentes, y pedir la devolución de dichos documentos; endosar conocimientos de embarque, solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se haya autorizado una determinada operación de la empresa, firmar declaración jurada de valores que forma parte del texto de los registros de importación y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las actuaciones que fueren conducentes a un adecuado cumplimiento del cargo que se le confiere.

RESTRICCIONES: Con todo, y de conformidad al artículo treinta y ocho inciso final de la ley, el gerente general requerirá especialmente de un acuerdo previo del Directorio en las siguientes materias: a) Para adquirir



ALEJANDRO SOLER GUTIERREZ
NOTARIO SUPLENTE
Punta Arenas


ALEJANDRO SOLER GUTIERREZ
NOTARIO SUPLENTE
Punta Arenas



EDMUNDO CORREA PAREDES
Notario Público

FLEISCHMANN, VICEPRESIDENTE; JOSÉ RAÚL
BARRÍA BUSTAMANTE, DIRECTOR; EVELYN
FLEMING OPAZO, REPRESENTANTE DE LOS
TRABAJADORES; y, EDUARDO MANZANARES
CASTESC, GERENTE GENERAL.".

Conforme con su original que rola de fojas ciento veinticuatro a ciento veintiocho, del Libro de Actas de las Reuniones Extraordinarias del Directorio de la EMPRESA PORTUARIA AUSTRAL. En comprobante y previa lectura, ratifica y firma el compareciente. Se da copia. Doy fe.



ALEJANDRO SOLER GUTIERREZ
NOTARIO SUPLENTE
PUNTA ARENAS

Este instrumento se anotó en el Repertorio Notarial a mi cargo, correspondiente al día de hoy, asignándole el número MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO GUIÓN ONCE.

Firma:



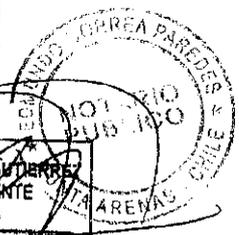
Nombre: Pedro Antonio Navarro Arenas



ALEJANDRO SOLER GUTIERREZ
NOTARIO SUPLENTE
PUNTA ARENAS

ALEJANDRO SOLER GUTIERREZ
NOTARIO SUPLENTE
PUNTA ARENAS

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE QUE ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL Y QUE SE OTORGO EN *cuatro* COPIAS.
PUNTA ARENAS 12 JUL 2011
EDMUNDO CORREA PAREDES
NOTARIO PÚBLICO



ALEJANDRO SOLER GUTIERREZ
NOTARIO SUPLENTE
PUNTA ARENAS

2.- VALOR DE LA PATENTE

Monto patente \$ 109.202 + Aseo \$ Total \$ 109.202

3.- Y vistos los informes emitidos por la Unidades de inspección y de Obras Municipales, esta Dirección resuelve:

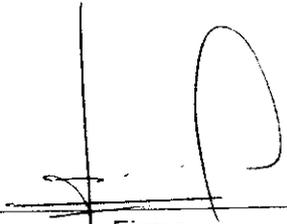
..... Otorga la patente solicitada por cumplir con los requisitos exigidos

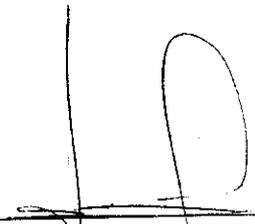
DEFINITIVA

(indicar provisorio ó definitiva)

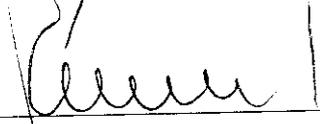
..... Rechazar la patente solicitada por no cumplir con los requisitos exigidos en calidad de:

Observaciones:


Firma
Encargado Rentas y Patentes


Firma
Dpto. Adm. y Finanzas




Firma
Sr. Alcalde

ROL: 200156

BOLETIN:

VALOR: \$ 109.202.-